

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-010565-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DGOP**1. ÁREA USUARIA**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de asistencia técnica y capacitación en gestión de calidad para los productores.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El servicio a contratar está orientado a apoyar al cumplimiento de los objetivos y las competencias funcionales de AGROMERCADO en el marco de las actividades de los modelos operacionales del PP 0121 “Mejora de la Articulación de Los Pequeños Productores Agropecuarios a los Mercados”, este servicio permitirá implementar el proceso de Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en Sistema de Gestión de la Calidad en la cadena de Frutales de Sierra – Palto en la actividad 5006065; con la finalidad de facilitar el acceso al mercado nacional de la oferta productiva.

4. ACTIVIDADES

Para la certificación de GLOBAL GAP: Brindar asistencias técnicas y capacitaciones en:

- Sistemas de certificación Global GAP para organizaciones de pequeños productores (OPP).
- Aplicación del Reglamento UE 2018/848 y RTPO Perú, incluyendo sus requisitos específicos de trazabilidad, manejo de insumos y prevención de contaminación, Global Gap 6.0
- Desarrollo y mantenimiento de registros de trazabilidad y documentos SIC y SGC
- Instalación de zonas de amortiguamiento y barreras vivas en las parcelas certificadas.
- En levantamiento de croquis con GPS utilizando un aplicativo móvil.
- En procesamiento de datos para la elaboración de croquis en los formatos requeridos por Global Gap
- Elaboración de cuadernos de campo, acorde a lo establecido por GLOBAL GAP
 - Elaborar un informe final del periodo de intervención que incluya lecciones aprendidas, indicadores de impacto, conclusiones y recomendaciones.
 - Registrar en el SISPAC los medios de verificación de las actividades realizadas conforme a lo establecido en la actual Directiva vigente.

Tiene relacion con un Plan de Negocio	SI
---------------------------------------	----

PLANES DE NEGOCIO RELACIONADOS

Cod. Plan	Cliente	Producto	Region	Provincia	Distrito
CAJ-2023-06	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS VILLA HERMOSA - CHUQUIBAMBA	PALTA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI
CAJ-2023-07	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO PECUARIOS- ISCOCUCHO - APROAGRI	PALTA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA

5. ENTREGABLES

N°	ENTREGABLE
1	<p>PRIMER ENTREGABLE: A los 25 días calendarios de notificada la O/S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibida la notificación de la O/S, y dentro de los tres primeros días, presentará el plan de trabajo con el respectivo cronograma de actividades, para el periodo de intervención, las cuales deberán ser aprobadas por el jefe de sede y cargadas en el SISPAC, los mismos que deberán cumplirse e informar en cada entregable

	<p>de acuerdo al cronograma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar una Copia de Solicitud debidamente firmada por el presidente y gerente de las organizaciones, donde se especifiquen las necesidades técnicas que esperan recibir para la certificación GLOBAL GAP. - Presentar informes descriptivos sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación (ficha de asistencia técnica, ficha de programación y ejecución de actividades) correspondientes y registrados en el SISPAC, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> (-) Ficha de programación y ejecución de actividades, para el periodo de intervención, la cual deberá ser aprobada por el jefe de sede y cargada en el SISPAC. (-) Presentar fichas de asistencia por lo menos 8 AT por organización, en los temas programados, relacionados a las diferentes acciones de certificación GLOBAL GAP. (-) Levantamiento de croquis con GPS utilizando aplicativo móvil, de por lo menos 5 parcelas de los socios de cada organización. <p>NOTA: El entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes Virtual de AGROMERCADO, con firma electrónica autorizada por RENIEC, considerando un link de Google Drive con los archivos correspondientes. Así como también un juego original físico en las instalaciones de la sede desconcentrada Cajamarca, para la debida custodia y resguardo de archivos de la institución.</p>
2	<p>SEGUNDO ENTREGABLE: A los 50 días calendarios de notificada la O/S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar informes descriptivos sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación (ficha de asistencia técnica, informe de la capacitación, ficha de programación y ejecución de actividades) correspondientes y registrados en el SISPAC, Según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> (-) Ficha de programación y ejecución de actividades, para el periodo de intervención, la cual deberá ser aprobada por el jefe de sede y cargada en el SISPAC. (-) Presentar fichas de asistencia por lo menos 8 AT por organización, en los temas programados, relacionados a las diferentes acciones de certificación GLOBAL GAP (-) Levantamiento de croquis con GPS utilizando aplicativo móvil, de por lo menos 5 parcelas de los socios de cada organización. (-) Presentar Informe de Capacitación por organización, con una asistencia no menor de 10 asociados, adjuntando PPT y Lista de asistentes, en Sistemas de certificación Global GAP para organizaciones de pequeños productores de palta. <p>NOTA: El entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes Virtual de AGROMERCADO, con firma electrónica autorizada por RENIEC, considerando un link de Google Drive con los archivos correspondientes. Así como también un juego original físico en las instalaciones de la sede desconcentrada Cajamarca, para la debida custodia y resguardo de archivos de la institución.</p>
3	<p>TERCER ENTREGABLE: A los 75 días calendarios de notificada la O/S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar informes descriptivos sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación (ficha de asistencia técnica, informe de la capacitación, ficha de programación y ejecución de actividades) correspondientes y registrados en el SISPAC, Según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> (-) Ficha de programación y ejecución de actividades, para el periodo de intervención, la cual deberá ser aprobada por el jefe de sede y cargada en el SISPAC. (-) Presentar fichas de asistencia por lo menos 8 AT por cada organización, en los temas programados, relacionados a las diferentes acciones de certificación GLOBAL GAP (-) Levantamiento de croquis con GPS utilizando aplicativo móvil, de por lo menos 5 parcelas de los socios de cada organización. (-) Presentar Informe de Capacitación por organización, con una asistencia no menor de 10 asociados, adjuntando PPT y Lista de asistentes, en Aplicación del Reglamento UE 2018/848 y RTPO Perú, incluyendo sus requisitos específicos de trazabilidad, manejo de insumos y prevención de contaminación Global Gap 6.0 <p>NOTA: El entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes Virtual de AGROMERCADO, con firma electrónica autorizada por RENIEC, considerando un link de Google Drive con los archivos correspondientes. Así como también un juego original físico en las instalaciones de la sede desconcentrada Cajamarca, para la debida custodia y resguardo de archivos de la institución.</p>

4	<p>CUARTO ENTREGABLE: A los 100 días calendarios de notificada la O/S.</p> <p>- Presentar informes descriptivos sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación (ficha de asistencia técnica, informe de la capacitación, ficha de programación y ejecución de actividades) correspondientes y registrados en el SISPAC, Según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> (-) Ficha de programación y ejecución de actividades, para el periodo de intervención, la cual deberá ser aprobada por el jefe de sede y cargada en el SISPAC. (-) Presentar fichas de asistencia por lo menos 8 AT por cada organización, en los temas programados, relacionados a las diferentes acciones de certificación GLOBAL GAP (-) Levantamiento de croquis con GPS utilizando aplicativo móvil, de por lo menos 5 parcelas de los socios de cada organización. (-) Presentar Informe de Capacitación por organización, con una asistencia no menor de 10 asociados, adjuntando PPT y Lista de asistentes, en Desarrollo y mantenimiento de registros de trazabilidad y documentos SIC y SGC. (-) Presentar Informe de Auditorías Internas por parte de auditores internos de fincas al 100% de los productores de cada organización, así como el levantamiento de no conformidades resueltas. <p>NOTA: El entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes Virtual de AGROMERCADO, con firma electrónica autorizada por RENIEC, considerando un link de Google Drive con los archivos correspondientes. Así como también un juego original físico en las instalaciones de la sede desconcentrada Cajamarca, para la debida custodia y resguardo de archivos de la institución.</p>
5	<p>QUINTO ENTREGABLE: A los 125 días calendarios de notificada la O/S</p> <p>- Presentar informes descriptivos final sobre los resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación (ficha de asistencia técnica, informe de la capacitación, ficha de programación y ejecución de actividades) correspondientes y registrados en el SISPAC, Según el siguiente detalle, por cada una de las organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (-) Ficha de programación y ejecución de actividades, para el periodo de intervención, la cual deberá ser aprobada por el jefe de sede y cargada en el SISPAC. (-) Presentar un consolidado de las AT en los temas programados, relacionadas a las diferentes acciones de certificación GLOBAL GAP (-) Presentar un consolidado del levantamiento de croquis con GPS utilizando aplicativo móvil, de los productores asociados de cada organización. (-) Presentar el Informe de Auditoría Interna del SGC por parte del Auditor Interno del SGC con el 100% de aprobación y levantamiento de no conformidades, en caso se haya encontrado. (-) Elaborar un informe final del periodo de intervención que incluya lecciones aprendidas, indicadores de impacto, conclusiones y recomendaciones. <p>NOTA: El entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes Virtual de AGROMERCADO, con firma electrónica autorizada por RENIEC, considerando un link de Google Drive con los archivos correspondientes. Así como también un juego original físico en las instalaciones de la sede desconcentrada Cajamarca, para la debida custodia y resguardo de archivos de la institución</p>

6. PLAZO DE EJECUCION

Hasta 125 días calendario de notificada la O/S.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En la provincia de Cajabamba de la región Cajamarca.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Bachiller o titulado en Ingeniería Agrícola o Agronómica u otras carreras afines
Experiencia laboral general mínima de 03 años en el sector público o privado.
Experiencia específica mínima de 01 año como asistente técnico o asesor o especialista o Analista o Auditor o Asesoría Técnica o Extensionista o Servicio de Coordinación en proyectos o Programas o Entidades o afines del sector rural en certificaciones Global Gap o producción orgánica.

Contar con Registro de Proveedores para el estado RNP
No estar impedido para contratar con el estado.
Contar con DNI y firma electrónica.
Conocimiento del territorio a intervenir.
Contar con buena capacidad de redacción de documentos e informes a nivel directivo.

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD

No aplica

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), en cinco (05) partes iguales, previa presentación del entregable y la conformidad correspondiente.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de la Gestión de la Oferta Productiva, previo informe de cumplimiento de actividades del jefe de la Sede Desconcentrada Cajamarca de AGROMERCADO.

15. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo,

en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

18. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y

estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

21. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

23. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

24. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

25. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

26. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
27. GARANTÍAS
NO APLICA
28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú
29. GESTIÓN DE RIESGOS
Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)
30. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad